

CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO ENTRE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA Y LA EMPRESA "TENIS EVENT,S.L." EN RELACION CON EL DESARROLLO DE LOS "XXVIII INTERNACIONALES DE ESPAÑA EN PISTA RAPIDA: ATP/OPEN CASTILLA Y LEON".

En la Ciudad de Segovia, a 25 de Julio de 2.013.

R E U N I D O S

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Pedro Arahuetes García, mayor de edad, provisto de D.N.I. 03427095-A, vecino de Segovia, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, actuando en nombre y representación de dicha Institución, en virtud de las competencias que le han sido otorgadas y lo acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de Julio de 2.013.

Y de otra, TENIS EVENT, S.L. (en adelante TENIS EVENT), organizadora de los "XXVIII Internacionales de España en Pista Rápida: ATP / OPEN CASTILLA Y LEON", con domicilio en C/Ferraz 49 28.008 Madrid, con N.I.F. número B-80790140, actuando en su nombre y representación, D. Mónica Muñoz Rebollo, con domicilio en la Calle Ferraz, 49 1 dcha - 28.008 (Madrid), con D.N.I. 2.904.620- L

Ambas partes en la calidad en que cada uno interviene se reconocen recíprocamente la capacidad legal para obligarse y otorgar el presente contrato, que consta de tres páginas, debidamente numeradas.

O B J E T O

PRIMERO.- Es objeto del presente contrato el patrocinio por parte del Excmo. Ayuntamiento de Segovia de los "XXVIII Internacionales de España en Pista Rápida: ATP/OPEN CASTILLA Y LEON", que se celebra en la Estación de El Espinar (Segovia), del 27 de julio al 04 de agosto de 2013.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, acordó la celebración de este contrato, en sesión de fecha 25 de Julio de 2.013 (acuerdo nº-----).

E S T I P U L A C I O N E S

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Segovia, patrocinará los "XXVIII Internacionales de España en Pista Rápida: ATP/OPEN CASTILLA Y LEON", aportando MIL EUROS (1.000,00 Euros), I.V.A. incluido, que serán abonados una vez celebrado el campeonato, previa presentación de la correspondiente factura,

siempre y cuando este acreditado en informe técnico competente que Tennis Event, S.L. ha cumplido con todo lo estipulado en el presente contrato.

SEGUNDA.- Tennis Event, S.L. se compromete a que el Excmo. Ayuntamiento de Segovia figure como Colaborador Oficial de los "XXVIII Internacionales de España en Pista Rápida: ATP/OPEN CASTILLA Y LEON".

TERCERA.- Tennis Event, S.L. se compromete a que el Excmo. Ayuntamiento de Segovia tenga una valla de publicidad en la pista central (de cara a la televisión) de unas medidas mínimas de 2 m. X 1 m.

CUARTA.- Tennis Event, S.L. se compromete a que el Excmo. Ayuntamiento de Segovia tenga publicidad en el Diario Oficial del Torneo.

QUINTA.- Tennis Event, S.L. se compromete a que el Ayuntamiento de Segovia figure en la página Web del Torneo (incluyendo un "link" con su página).

SEXTA.- Los niños de la Escuelas Deportivas Municipales de Segovia (hasta 18 años), tendrán acceso gratuito al Torneo, de lunes a viernes, previa presentación de la tarjeta acreditativa del curso 2012/13 que emite el Excmo. Ayuntamiento de Segovia a cada alumno, o de su carnet de identidad o escolaridad.

SEPTIMA.- Tennis Event, S.L., de lunes a viernes pondrá a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Segovia:

- .- 6 acreditaciones VIP, durante todos los días del torneo, en un palco exclusivo para el Ayuntamiento de Segovia.
- .- 10 entradas diarias para adultos.
- .- 100 entradas diarias de lunes a viernes para invitar a asociaciones de vecinos, instituciones..., de la ciudad de Segovia.

Los jubilados empadronados en Segovia, tendrán de lunes a viernes acceso gratuito al Torneo.

OCTAVA.- Tennis Event, S.L., organizará, en las fechas que determine el IMD, en el lugar o lugares de la ciudad que el Ayuntamiento y la propia empresa consideren adecuados, las siguientes actividades:

- Dos clinics de promoción, que se impartirán para los niños de la ciudad de Segovia, impartidos por profesores y profesionales del tenis con el objetivo de promocionar este deporte y transmitir carácter deportivo a los más pequeños.

- La empresa será la encargada de promocionar la actividad y realizar la convocatoria entre los medios de comunicación, clubes, escuelas y niños de la ciudad de Segovia, al objeto de conseguir una masiva participación.

NOVENA.- El Ayuntamiento de Segovia se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, y resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Asimismo fiscalizará por los medios que estime oportunos el cumplimiento de lo estipulado en el presente Contrato.

DECIMA.- El presente contrato tiene carácter privado, y por tanto, será el Orden Jurisdiccional Civil el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes. No obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato, y en consecuencia podrán ser impugnados ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

DÉCIMOPRIMERA.-La firma del contrato se realizará en acto público y en rueda de prensa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato, por triplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA;

TENIS EVENT,S.L.

Fdo.: Pedro Arahuetes García.-

Fdo.: Mónica Muñoz Rebollo.-

Ante mí;
LA SECRETARÍA GENERAL;

Fdo.: María Eva Martín Minguela.-